

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190060400 -(REHECHURA DE LA PARTICIÓN.)-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que los Dres. JESÚS ARMANDO ZABALA HIGUERA y ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA aceptaron el cargo de partidor.

Como el escrito de aceptación fue allegado en primer lugar por el Dr. JESÚS ARMANDO ZABALA HIGUERA, el cargo será ejercido por él. En consecuencia, se le concede el término legal de diez (10) días para realizar el trabajo encomendado, para lo cual se le deberá remitir por medio de su correo electrónico [ivaher22@gmail.com](mailto:ivaher22@gmail.com) el expediente o en su defecto agendar una cita en las instalaciones del despacho para que proceda a retirarlo, de ser necesario. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

Los otros dos auxiliares conservaran el turno de nombramiento en la lista.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 15 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA